

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
436	135987	15/12/2011
REGIÓN DE TRAMITE		XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA BAPER S.A.

RUT EMPRESA: 96818450-4

REGIÓN: X REGIÓN

COMUNA: PUERTO MONTE

DOMICILIO: BIMA PARQUE INDUSTRIAL

Nº: 134

FONO: 254468

CIUDAD:

EMAIL: bapersa@felsur.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA KOMATZU PC-200

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 20 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ X REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LOS LAGOS Destino ▶ DALCAHUE

LOCALIDADES: Origen ▶ FOLILCO Destino ▶ DALCAHUE

RUTA A RECORRER: T-45, T-39, R-5, FERRY (CHACAO), R-5, W-45

TOTAL DE K.M: 440 Fecha Aprox. Viaje: 17/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 2.55 Total ▶ 2.55

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 8 Carga ▶ 8 Total ▶ 8

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ RH-6610 Semirremolque ▶ Remolque ▶ JH-7250

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	8	13
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7	11	16
Nº DE RUEDAS	2	4	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1	1

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/12/2011 FECHA HASTA ▶ 18/12/2011

COD_AUTENTIFICACION: 30120111216-0-0300378503

DANIEL AYILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011